

Fecha 17.05.2015	Sección Política	Página 7
---------------------	---------------------	-------------

Transmisión por tv Prohíben promoción durante partidos

Carolina Rivera/**México**

El Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que los partidos no podrán promoverse en actos deportivos que sean transmitidos por televisión, por lo que ordenó a las empresas que venden publicidad virtual abstenerse de difundir esta propaganda.

En acatamiento a la sentencia de la sala especializada del Tribunal Electoral, la Comisión de Quejas resolvió que las empresas que venden esta publicidad virtual deben abstenerse de difundir propaganda político-electoral en las vallas de los campos en que se lleven a cabo tales justas deportivas y que pudiera ser visualizada en la programación de televisión que transmitan.

Dicha resolución se da luego de que el Partido Verde Eco-

logista de México (PVEM) se promovió en una serie de vallas virtuales durante el partido de fútbol entre el Guadalajara y el América que fue transmitido por Televisa el pasado 26 de abril, lo que se consideró como una violación a la ley electoral al estar prohibido que los partidos adquieran espacios en radio y televisión.

Por otra parte, la comisión que preside la consejera Beatriz Galindo resolvió por unanimidad suspender la difusión de un promocional del PVEM por el uso indebido de la pauta federal.

De acuerdo con los consejeros electorales, el contenido del promocional del partido era referente a la elección local de Chiapas, por lo que al estar asignado en la pauta federal se violenta la ley electoral. **M**

